DIARIO DE LA TARDE, MERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,424.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 16 DE MARZO DE 1836 [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO — Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Teniendo el Gobierno presente que á mas del embarazo que causan las bandolas al tránsito del público, perjudican á los propietarios de los edificios, segun lo han representado al Gobierno, ha acordado y decreta—

Art. 1. Queda prohibida toda clase de bandolas en la plaza de la Victoria y en la del 25 de Mayo.

2. Las que actualmente existen, solo podrán permanecer treinta dias mas desde la publicacion del presente decreto.

3. Comuníquese al Gefe de Policía: publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. Deberá levantarse en la ciudad inmediatamente y en lo sucesivo del 1.° de Noviembre al 15 de Diciembre de cada año por medio de un comisionado nombrado por el Gobierno, asociado del alcalde del cuartel correspondiente, un padron exacto de todas las casas de venta pública y establecimientos que deben pagar patente segun la ley, espresando en él, la calle, el cuartel y número de la puerta.

2. Habiendo ya el Gobierno circulado á los Jueces de Paz de campaña las órdenes para levantar el padron del artículo anterior correspondiente al presente año cada uno en su jurisdiccion, en adelante lo verificarán anualmente del 15 de Octubre al 30 de Noviembre.

3. El comisionado de la ciudad remitirá el padron al Gombierno por conducto del Ministerio de Hacienda del 20 al 25 de Diciembre, y los Jueces de Paz de campaña, por el de Gobierno del 1.° al 20 del mismo mes para ser todos pasados á la Contaduría.

4. No se abrirá en adelante en la Ciudad ningun establecimiento, sea de la clase que fuere, de los que deban pagar patente por la ley, sin haber sacado antes de la Colecturía una constancia en papel sellado de á peso que acredite la toma de razon en ella, el cuartel, calle y número de la puerta, y de haber pagado la Patente.

5. Para abrir la misma clase de establecimientos en la Campaña, se continuará pidiendo á la Superioridad por el Ministerio de Gobierno la correspondiente licencia segun está ordenado por punto general.

6. De las licencias que se concedieren por el Gobierno segun el artículo anterior se dirigirá al Ministerio de Hacienda el último dia hábil de cada mes, una relacion circunstanciada que pasará á la Colecturia General.

7. En la Colecturía se abrirá un registro para la toma de razon prevenida en el presente decreto.

8. Todos los individuos que quitaren, trasladaren, ó vendieren sus establecimientos, en la Ciudad deberan avisarlo en la Colecturía; y en la Campaña, á los Jueces de Paz quienes lo comunicarán á la Superioridad por el Ministerio de Gobierno, cuyo aviso se transcribirá por este al de Hacienda, para que pase á la Colecturía General.

9. Los que contravinieren á los artículos 4, 5, y 8, pagarán una patente de doble valor de las que les corresponde.

10. El padron de que habla el artículo 1.° será estensivo á todos los carruajes que deben pagar patente, y el comisionado asocindo del alcalde espresarán en él, la calle, cuartel, número del depósito, y el nombre del propietario, previniendo á este, que debe presentar la patente en la Colecturía para la correspondiente toma de razon, y en la policía para recibir una tablilla con el número como está mandado, que deberá llevar fijada en parte visible del carruaje; pues de lo contrario incurrirá en la pena de pagar otra patente de igual valor á la que debió sacar, y en la de no rodar el carruaje hasta tanto que la pague.

11. Las cigarrerías en que se vendiere tabaco en rama, serán consideradas como almacenes de tabaco.

12. Las zapaterías en que á mas de la construccion de zapatos, se hiciere venta de ellos por mayor, serán consideradas como tiendas.

13. Los individuos que se encuentren vendiendo efectos por las calles, deberán sacar una patente igual á las que sacan las bandolas estables.

14. Se declaran, que las patentes de ciudad corresponden á todos los establecimientos que deban pagarla y estén situados en alguno de los cuarteles que la componen.

15. La visita de patentes en la ciudad se hará por otro comisionado diferente del primero, que nombrará el Gobierno al efecto, el que la empezará precisamente el dia 15 del mes de Abril, llevando una copia exacta del padron; así mismo saldrá otra vez en el segundo semestre, comenzando el 1. de Noviembre y llevando consigo el padron con las notas de las variaciones que hubieren ocurrido dentro del año.

16. Los jueces de Paz en la campaña son obligados á pasar la revista de las patentes en los meses de Mayo y Junio, dando cuenta á la Superioridad del resultado por el Ministerio de Gobierno.

17. El comisionado para la visita en la ciudad y los jueces de Paz en la campaña ordenarán á los que encontraren sin patente que inmediatamente la saquen de doble valor, como está mandado por el artículo 1.° de la ley de 3 de Noviembre de 1829.

18. Todos los funcionarios públicos encargados de la ejecucion del presente decreto son responsables de su puntual cumplimiento.

19. Este decreto será sometido al exámen y aprobacion de la H. S. de RR. en la parte que hace alteraciones á ley de patentes.

20. Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Toda medida que tienda á hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones vigentes y á impedir que sea eludida su observancia, no puede ménos que considerarse de un interes comun, porque nada es mas funesto á la sociedad, mas contrario al buen órden y mas depresivo del respeto que se debe á la autoridad, que tolerar la infraccion de las leyes, ó dejar al arbitrio de los hombres cumplirlas ó no, por falta de medios eficaces que aseguren su fiel observancia. El primer mal que nace de esto es la desigualdad entre los ciudadanos, sobre quienes pesan del mismo modo los deberes que establece la ley; y como toda desigualdad es una injusticia, la que recordamos lo es tanto mas, cuanto que deja gravitar todo el peso de aquellos deberes sobre los que son obsecuentes á la autoridad, mientras quedan exentos de este gravámen los ménos celosos en observar sus mandatos. La autoridad por otra parte, y las mismas leyes pierden ese prestigio saludable que tanto influye sobre la conservacion del buen órden, sobre la moral de los pueblos y sobre sus verdaderos intereses. Así es que los encargados del poder público no debieran ser mas celosos en promover por medio de oportunas medidas la conveniencia general, que en procurar eficazmente la verificacion y cumplimiento de las que se establecen. Está mejor un pueblo sin leyes, que el que teniéndolas, ó no las observa, ó su observancia está al arbitrio del que quiere guardarlas.

No es uno de los timbres ménos gloriosos de la actual administracion, el respeto que ha sabido infundir en los ciudadanos á las leyes y á los mandatos de la autoridad; y puede decirse que uno de los elementos constitutivos del buen órden que hoy preside en nuestro país, es aquel principio, sin el cual las sociedades son lo que hemos sido nosotros mismos, cuando hemos tenido la desgracia de sucumbir bajo el poder de la anarquía, cuyos caractéres sobresalientes son la inobservancia de las leyes, el desconocimiento de una autoridad influyente, y la consiguiente ruptura de los vínculos sociales. ¿Se quiere una idea cabal de lo que es un pueblo, que sabe respetar y que respeta fielmente sus deberes? ¿Se quiere concebir toda la utilidad que de ello le resulta? Pues piénsese un instante sobre lo que es ese mismo pueblo abandonado á sí mismo, donde las leyes no imperan, ó donde la accion de la autoridad no alcanza á contener el ímpetu de las pasiones, la licencia y las exigencias exageradas del interes individual.

El Decreto que en el presente número publicamos, es enteramente conforme á las observaciones que preceden, puesto que tiende á evitar los abusos que se hacen de la ley de patentes, con menoscabo de los intereses fiscales. Muchas veces se ha dicho por la prensa que no todos los que eran obligados á tener patente la tenian; y si antes de ahora ha podido eludirse el cumplimiento de una ley que debe pesar igualmente sobre los que se hallan en el caso de guardarla, esperamos que por los medios que hoy se establecen, no será fácil en adelante burlar la vigilancia de la autoridad.

Estractos de periódicos estrangeros.

ARGEL EN 1835.

Et dubitant homines serere,
atque impendere vitam!
VIRGILIO.

(*Conclusion.*)

Gracias al cielo y á los sacrificios perseverantes del ejército de Africa, las cosas han cambiado de aspecto en cierto modo. Separadamente de todo lo que se ha construido en la ciudad y en su contorno de almacenes, casernas, hospitales, ese terreno desigual que forma lo que se llama el massif de Argel, está actualmente atravesado en todas direcciones, de caminos tan buenos como los menos malos de Francia. Todos van á desembocar al Metidja, como las aguas de la montaña vienen por una pendiente irresistible al valle que deben fecundar.

En las desembocaduras de estos caminos se hallan las fuertes posiciones que el ejército ha tomado, y en las que se ha establecido por todos los medios que puede ofrecer el arte militar perfeccionado. La casa cuadrada, el campo de Komba, los reductos del cortijo Bir-Kadin, Tijorain, Doneira, el Maalema; tales son los puntos culminantes que ocupan nuestras tropas sobre esta cordillera, de colinas que rodean la llanura desde la embocadura del Harach hasta la de Massafran: vasto espacio mas allá del que es susceptible cualquiera colonizacion y cultivo; y donde reina hace un año una completa tranquilidad, la que se ha hecho ya sentir en los puntos intermedios como en Barmadreis y del Ibrahin, pequeño lugar á dos leguas de Argel edificado por los primeros colonos, y cuyas cercanias se parecen ya á las de una aldea europea.

Doneira y Maalema, situadas á 6 leguas de la capital, son los puntos mas avanzados de esta línea; Maalema no es mas que un reducto de observacion, ocupado temporalmente por M. de la Moriciere con un batallon de Zoavos; el campo de Doneira se ha establecido con las mas amplias bases habrá cosa de un año, y pronto estará en estado de recibir y alojar regularmente una division de 3000 hombres. Por el pensamiento que precedió á la direccion de estos trabajos, Doneira hubiera sido nuestra principal plaza de armas para la ocupacion y pacificacion de la Llanura y del Atlas; y ya con el auxilio de este campo, apenas empezada se ha podido prolongar hasta en medio del Metidja, el gran camino de Argel: se ha establecido el pequeño campo modelo de Bouffarick á tres legual de Bellida, y unido á la reserva de Doneira por una calzada construida con los mejores principios del arte. Mas tropas, mas esfuerzos por algunos meses, y esta rica llanura será nuestra, y la cultivaremos de un modo nuevo para ella despues de tantos siglos.—Y los fiancos escarpados del severo Alias, como dice Virgilio, no estarán ya cerrados al comercio europeo y á los dichosos efectos de la civilizacion á que conducen sus consecuencias.—Mas el ejército no es suficiente para llevar á cabo tan grandiosa empresa.

DESCRIPCION DE KALISCH.

La atencion del mundo Europeo se fija entera actualmente en esta poblacion con motivo de la próxima revista, y de la reunion de los grandes Monarcas del Norte que acaba de celebrarse. Una ligera descripcion suya no es de consiguiente inoportuna.

Kalisch es un pueblo situado en medio de un pantano en las cercanías del Prosua. El número de habitantes en 1816 era únicamente 8000, pero desde entonces se ha aumentado considerablemente. El Palatinado contiene 57200. Antiguamente existia un Castillo edificado por Casimiro el Grande. De la Iglesia de San Pablo, célebre por su arquitectura, que fué construida en 1802, y de su colegio de Jesuitas, fundado por Karnkiowly, no existen ya mas que ruinas.

Todos los recuerdos de Calisch son militares. En 1331 fué sitiada por los caballeros de la Orden teutónica,

pero sin ningun éxito. En 1665 fué tomada y saqueada por los Suecos; pero en 1776 tomaron satisfaccion de este saqueo las tropas de Augusto II, Rey de Polonia, y de Pedro el Grande, cuyo poder estaba entonces en su apogeo, con la derrota completa de las fuerzas de Suecia. En el año de 1816 habiéndose hecho Kalisch la residencia de muchos grandes, aumentó considerablemente su poblacion. Llama generalmente la atencion la escuela militar que se creó bajo los auspicios del archiduque Constantino, su museo científico y otros varios establecimientos.

Hay varias fábricas de tejidos de lana y algodon; y hermosean mucho esta ciudad los grandes jardines públicos y privados que tiene.

Antes de la revolucion de Polonia en 1830, los Diputados del Palatinado de Kalisch formaban parte de la oposicion en las Cámaras de los Estados. A la cabeza de este partido, que se llamaba *Partido de Kalisch*, estaban los dos hermanos Niemojwski, uno de los cuales (Vicente) pereció víctima de la libertad en Polonia, y el otro (Buenaventura) hace poco que murió en Vanves, cerca de París.

DOCUMENTO OFICIAL.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno acuerda que desde esta fecha quede separado de su empleo el Comisario D. Pedro Chanteiro, por de mala conducta y no merecer por ello la confianza del Gobierno.

Comuníquese y publíquese.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Suplico á Vd. quiera tener la bondad de dar un lugar en sus columnas á la siguiente manifestacion que me veo en la necesidad de hacer, contestando un artículo que acaba de publicarse en el Diario y separadamente por el Dr. Rivera, con motivo de la enfermedad y muerte del Sr. Comandante Barbarin.

Es el caso, que retirándome á mi casa el dia 3 del corriente como á las dos y media de la tarde, fuí llamado con precipitacion para visitar al Teniente Coronel Barbarin, á quien encontré sin pulsos, frio como mármol, sin ninguna sensibilidad en el vientre, vómitos y cámaras continuas, calambres, lengua fria y ansiedad extrema. Entonces volviéndome á su esposa le dije: "su marido está muy malo, mi opinion es que se muere, y que no tiene remedio; que haga pues sus disposiciones espirituales y temporales, que se confiese y reciba los sacramentos." Esta fué la primer medicina que ordené para el Sr. Comandante Barbarin. En seguida supe que el Dr. Rivera lo habia visitado por la mañana, é instando porque lo llamasen, me contestó el enfermo que no queria, porque él preferia morir en mis manos—Me dirijí á su esposa, y le dije que no podia tomar al enfermo sobre mi responsabilidad en el estado en que ya se hallaba, sin que precediese una consulta, á lo que me contestó que elijiera los médicos que quisiese; entonces indiqué á los DD. Fonseca y Fernandez, se citaron á la junta, nos reunimos á las siete y convenimos unánimemente en que el caso era absolutamente desesperado. Así se lo significamos á la familia y al Sr. Coronel Ravelo, y desgraciadamente el suceso justificó nuestro pronóstico.

Esta es pues la historia fiel de lo que ha pasado en la enfermedad y muerte del Sr. Comandante Barbarin—En toda ella, ni por accidente hemos recordado al Dr. Rivera ni mucho menos atacado su conducta profesional. La familia del Sr. Barbarin, el Sr. Coronel Ravelo y los Sres. Oficiales del cuerpo de Restauradores que se hallaban presentes, pueden garantir esta asercion.

Es solamente con el objeto de desvanecer las ideas que en este particular ha emitido el Dr. Rivera, que tomo la pluma para ocuparme de este asunto desagradable, y por condescender con las instancias de mis amigos, sin embargo que me habia propuesto guardar silencio. Creo tambien que esta declaracion será bastante á satisfacerlo. Si por desgracia así no sucede, yo protesto no volver á ocuparme de él.

Saluda atentamente al Sr. Editor y B. S. M.

JUAN JOSE MONTESDEOCA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

El *Nacional* de Montevideo transcribe en su número 272 la historia de la operacion que Vd. se dignó publicar, y me honra con elogios inmerecidos. Si la mas dulce compensacion del médico es la conciencia de haber alzado un muro entre un lecho y un túmulo, el aplauso que le tribute un órgano de la opinion es siempre un laurel que no debe protejer el orgullo, es un eco que sin cautivar el corazon debe inspirarle caridad, es una fuente de donde se toman las lágrimas, que se consagren al infortunio, y la pureza necesaria para conjurar el dolor.

Al manifestar al *Nacional* estos mis sentimientos, le doy mi gratitud; y al Editor del Diario de la Tarde un atento saludo.

M. Morrison, M. D.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Multas impuestas por este Departamento en los dias que han transcurrido desde el 1. al 15 del presente mes, cuyas cantidades han sido introducidas en la Colecturía General en sus respectivas fechas.

Por el Comisario D. Matias Robles.

A D. Luis Tejedor por ocupar la vereda con un brasero........ $8

Por el Comisario D. Pablo C. Chavarria.

A D. Julian Treserra, por galopar...... 20

A D. Manuel Perez, por tener abierta su casa de trato en dia festivo una hora despues de la designada........ 10

A D. Pedro José Ferreira, por tener reunion en su casa de trato en dia festivo 50

A D. Lorenzo Torres, por haber atado su caballo á un poste........ 4

A D. Miguel Marcelino, por id. id....... 4

A D. Agustin Tranjon, Teresa Cali, Isidro Ramos y Santiago Neto, pagaron cuatro pesos cada uno por no haber barrido su pertenencia el dia señalado........ 16

A D. Ladislao Bucar, por atar su caballo á un poste........ 4

A D. Juan Tabosa, por arrojar aguas sucias á la calle........ 10

A D. Plácido Reinoso, por reunion en su pulpería en dia festivo........ 50

A D. Joaquin Bregunque, por tener abierta su pulpería en dia festivo una hora despues de la designada........ 10

A D. Manuel Moreira, por id. id........ 10

A D. Gerónimo Ramos, por dar de comer á un caballo en la calle........ 4

A D. Santiago Donley, por galopar...... 20

A D. Pedro Doval, por tener abierta su pulpería en dia festivo una hora despues de la designada........ 10

A D. Francisco Fernandez, por reunion en su pulpería en dia festivo........ 50

Por el Comisario de Ordenes D. Manuel Inzua.

A D. Juan Obrega, por reunion en su pulpería, de la que resultó un herido...... 50

A D. Luis Alcona, por tener abierta su pulpería en dia festivo una hora despues de la designada........ 10

A D. Luciano Juares, por no haberse presentado á la Policía á su llegada...... 25

A D. Esteban Giraldo, idem idem...... 25

A D. Guillermo Wuat, idem idem...... 25

A D. Carlos Kellos, idem idem...... 25

A D. Juan Sorgent, idem idem...... 25

A D. Dorr Kellos, idem idem...... 25

A D. Enrique C. Srvine, idem idem 25

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

Al panadero D. Manuel Vial, por falla en el pan........ 250

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Miguel Agustini, por permitir en su pulpería juegos prohibidos á una reunion de soldados........ 50

A D. Elias Lema, por juego........ 50

A D. Candelario Andrade, por id........ 50

A D. Luis Godoy, por id. id........ 50

A D. Marcelo Soto, id. id........ 50

A D. Vicente Roman, id. id........ 50

A D. José Arévalo, por atravesar su carreta en la calle impidiendo el tránsito.... 4

El Juez de Paz encargado de la Comisaría de Flores, dá cuenta haber impuesto las multas siguientes, las que ha entregado al Sr. Cura párroco como está ordenado.

A Santiago Barrabin (panadero) por falla en el peso del pan... 250

A Pedro Bernal (carnicero) por falla de 2½ libras........ 25

275

El Juez de Paz de Giles, ha impuesto las que á continuacion se espresan, dándoles el mismo destido que el precedente como está dispuesto.

A Celedonio Fernandez por haber carneado una vaca agena 300

A Faustino Cejas por haber robado una yegua........ 50

A Diego Galeano por haber sacado un par de botas de un potro muerto sin conocimiento del Alcalde ni Tenientes del cuartel 10

360

El Juez de Paz de Moron, ha dado cuenta haber procedido y dispuesto del mismo modo que los precedentes........

A Juan José Poveda, por haber muerto una yegua para sacar las botas sin haber dado parte al Alcalde ó Teniente de su cuartel........ 50

Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.
Francisco Eizaga.

V.° B.°—VICTORICA.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de 10 carretas procedente de Córdoba y descargada por su apoderado D. Manuel I. Molina.—Cargamento:

A los Sres. Davison, Milner y Ca., 12 fardos lana sucia—á D. Saturnino Soriano y Ca., 12 fardos lana sucia—á D. Domingo Gillhuly, 36 fardos lana sucia.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 16.

904 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 16 pesos hasta 21 pesos, segun su calidad regular y superior.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 16.

Cueros vacunos........	91
Cueros de potro........	1
Cueros de carnero........	496
Cueros de nonato........	1
Arrobas grasa........	2
Arrobas crin........	2
Arrobas lana........	122
Fanegas maiz........	7
Fanegas cebada........	2
Fanegas trigo........	351

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 15.

DE HOMBRES.

Entraron........	3
Salieron........	10
Muertos........	0
Existentes........	237

ESPECIES METALICAS.

MARZO 16.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro........	125	4	126	
——Pátrias........	121	4		
Pesos fuertes........	7	6		
——Pátrios........	7	4		
——Patacones........	7	6		
Macuquino la de cordon........	7	3		
Cortada........	7			
Fondos públicos del 6........	68		69	
Acciones de Banco........	160			

Cambio sobre Inglaterra á $6\frac{7}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 14.
3.ª PUBLICACION.

D. José F. Isasi, 3 hijos y 3 sobrinos,	Corrientes.
Prudencio Gramajo,	Tucuman.
Gregorio Sanchez su esposa, 3 criados,	Montevideo.
Gonzalo Doblas, su esposa, un hijo,	B. Oriental.
Fernando Arias,	Salta.
Benjamin Villafañe,	id.
Aniseto Latorre,	id.
Francisco C. da Cruz Fereira,	Rio Janeiro
Isabel Gonzales, 1 hijo y un creado,	Montevideo.
Manuel J. Ravelo, un esclavo,	id.
José Miguel Ferreira,	id.
Pablo Maynes,	Banda Oriental.
Tomas Arias,	Salta.
José Llevet, tres peones,	id.
Estevan Orostegui, dos peones,	Córdoba.

DIA 15.
2.ª PUBLICACION.

D. José Gonzalez y un peon	Chile.
Juan A. Superi	Montevideo.
Fray Pedro Cortinas	id.
Eduardo Davison	id.
Ana Brawn y una sirvienta	id.
Florentino José Brun, (presbítero)	id.
Carlos Camurati,	id.
Patricio Vazquez,	id.

DIA 16.
1.ª PUBLICACION.

D. Manuel J. Peña,	Montevideo.
Celestino Alvarez,	id.
Celestino Carranza,	id.
Nicolas Folgueras,	Banda Oriental.
Trefon Lezica,	id.
Neil Macoloe, 2 hijos y un sirviente,	id.
Pascuala Galindo,	id.
José Chalaber y un hijo,	Santa Fé.

CARGA DEL DIA 15.

Al bergantin ingles *Betsey*, 9 pipas sebo derretido.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 16.

á Parlane Macalister, Plata 58.
8 fardos liensos; 10 fardos bramantes; 2 cajones medias negras de algodon; 12 cajones pañuelos de mucelina á cuadros.

á D. Cristobal Brest, Maypú 10.
1 cajon sarcillos de mostacilla; 3 baules cuellos para capas de cuero de mono, y cueros para gorras; 1 baul gorras de cuero de mono.

á Guerin Seris y Ca., Potosí 109.
1 baul becerros.

á Carlisle, Balcarce 61.
2 fardos pañuelos de casimir.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
2 cajones camisetas de lana, medias de id.; 1 idem medias de negras de algodon de patente y medias medias de colores.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
50 cajones de azucar; 25 diem de idem.

á D. Carlos Tayleur, Maypú 45.
2 fardos franela mescla; 2 id. paño de la Estrella; 2 id. merinos; 1 id. lanillas; 4 id. bayetas de dos frisas; 1 id. id. fajuelas; 1 id. paño de la Estrella; 2 cajones bonbasin; 2 id. merino de algodon; 9 fardos zarazas; 11 cajones pieles de algodon pintadas; 4 id. irlandas de hilo; 1 id. platillas mesclas; 2 id. id. crudas; 2 id. id. de algodon blancas; 2 id. paños; 1 id medias de algodon negras; 4 id. muselinas blancas; 1 id. pañuelos de cambrai de algodon; 1 id. pieles pintadas y arasadas; 2 id. pañuelos de algodon estampados; 1 fardo bayetones.

á Lafon y Robinson, Florida 12.
6 fardos paños; 4 cajones id. id.; 2 fardos gergas.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
33 fardos liencillos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin dinamarques *Leonor Sofia*, de Hamburgo el 11 de Diciembre, y de Montevideo el 14 del corriente, consignado á C. H. Anderson—al mismo, 25 cascos vino tinto, 12 dichos id. blanco, 100 damajuanas porotos, 8 pipas ginebra, 23 cajones cerveza, 50 canastos botellas vacias, 502 baldozas de mármol, 252 piedras de vereda, 31 esteras para forro, 25 cajones cristaleria, 3 cajones mercancias, 21 tablones, 4 tirantillos—á Francisco Bichet y Ca., 4 cajones flecos de algodon, 1 caja vidrios, 4 cajones naipes, 1 caja con cajoncitos pintados, 1 id. encerados, 1 id. abalorios—á P. A. Milberg, 1 cajon bastoncillos—á J. J. Klick, 2 cajones mercancias, 10 cascos vinagre, 4 fardos manufacturas, 1 cajon id.—á Dubers y Hein, 2 cajones materiales para sombreros, 4 tarros aceite—á D. Rudlfo Sprungli, 3 cajones pianos, 3 fardos algodones, 2 cajones sederias—á Aymes y hermanos, 9 cajones naipes 2 id. juguetes—á Bunge, Hutz, y Ca., 2 cajoncitos y 1 paquete muestras de mercerias, 122 cajones azul, 1 id. ropa hecha, 4 id. sederia—á S. Lezica y hermanos, 3 cajones manufacturas, 100 id. vidrios planos—á la órden, 1 fardito papel de música, 1 id. chapas de caoba, 12 tablas de id., 8 cajones vino tinto embotellado, 10 id. vino blanco id., 20 cajones manufacturas, 1 paquete muestras, 8 barricas ferrreteria, 10 cajones idem á Zimmermann, Frazier y Ca.,—3 cajones cristaleria, 1 id. zarazas, 2 id. útiles para escritorio, 2 fardos carton, 1 cajon papel, 3 id. naipes, 2 id. mercancias.

Fragata francesa *Solill*, capitan Juan Bautista Enaugmar, de Bayona el 23 de Diciembre del año proximo pasado y de Montevideo el 14 del corriente, consignada á C. Cochard, en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Rosario*, patron Máximo Pintos, de la Banda Oriental.

Chalupa *Maria Luisa*, patron Victor Gonzalez, del Monte.

Lanchon *San Fermin*, patron Pedro Martinez, de la Bajada.
Lanchon *San Antonio y Animas*, patron Mateo Busanich, de Santa Fé.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Miguel Balle, 14 carradas leña, 8 id. carbon—á D. Felipe Llavallol, 300 fanegas cal, 33 barricas sebo, 3 medias id. id., 1 chigua cerda—á D. Samuel Chapman, 49 sacos lana, 1 id. cerda, 18 fardos cueros de carnaro, 22 cueros vacunos, 2 farditos id. de nutrias—á D. Manuel Mallo, 6 barricas sebo y 3 cajoncitos encomiendas—á D. Enrrique Ochoa, 117 cueros vacunos, 25 arrobas cerda, 8 fardos cueros de potro curtidos, 1 sobornal yerba—á D. Narciso Moujeau, 65 fanegas cal—á D. Antonio Filipis, 3 cajones—á D. Juan Francisco Benguria, 500 fanegas cal, 10 carradas leña, 23 docenas cueros de carnero, 2 trozos madera.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carmen*, patron Francisco Acosta, para el Salto.
Lanchon *Flor de la Colonia*, patron José Guedes, para la Colonia.
Chalupa *Victoria*, patron Sebastian Resa, para la Victoria.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

El bergantin frances *Herminie*, capitan Soret, del Havre de Gracia, en 62 dias.
Bergantin portugues *Catorce de Julio*, de Demarac el 21 de Diciembre.
Bergantin ingles *Counters de Arlie*, de Liverpool el 8 de Enero.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO.—Fragata zueca *Johanna*, el 19 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

El Jueves 17 á las cuatro y media,

El hermoso buque de vapor *FEDERACION*, capitan RICARDO SUTTON, saldrá para dicho puerto el dia citado. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden tratar con Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista número 33.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el JUEVES 17 á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—
D. CARLOS GALEANO,
En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70 ó con su capitan—JOSE MURATORI.
☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA RIO JANEIRO.

(PASAGEROS SOLAMENTE)

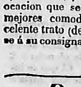

El famoso y muy velero paquete oriental RELAMPAGO, su capitan Risso, actualmente cargando en Montevideo y tiene toda su carga: saldrá para aquel destino dentro de muy pocos dias. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad, pueden trasladarse á Montevideo en la primer ocacion que se les presente. El RELAMPAGO, ofrece las mejores comodidades á los Sres. pasageros, y ademas un excelente trato (del que ya está acreditado.) Para tratar ocúrrase á su consignatario,

GERONIMO RISSO,
Calle de la Piedad núm. 77.

Para Sandú y Salto,

Saldrá en toda la presente semana el quecho MARIA LUISA. Para carga ó pasage ocurran á la calle del Perú núm. 241, ó en el café de Santo Domingo.
m16—4p

Para Soriano y S. Salvador,

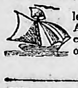

Saldrá en todo el fin de la semana, la muy velera y hermosa goleta oriental MINERVA. Admite carga y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. El que quiera tratar, ocúrra á la calle de Tucuman No. 127.
m16—5p

Para Mercedes y Soriano,

Saldrá el Jueves 17 del corriente para dichos destinos la famosa goleta "PALMA ROMANA." Admite carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su patron Mariano Modina, en la calle de los Estados Unidos núm. 39. m15

Para Gualeguaychú.

Saldrá en la presente semana la balandra CLEMENTINA; admite carga y pasageros. Los interesados ocurrirán para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½.
m11—4p

Para Corrientes.

La zumaca PRIMOROSA, sale para dicho destino: admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Victoria No. 168. m2-19

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig. "THOMAS LEECH," 188 *tons Register*, JOSEPH W. COULL, *Master.*

Has already engaged upwards of one half of her cargo, and will have immediate despatch.
For Freight of the remainder, or passage, having superior accommodations, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
f5s *Calle de la Paz núm.* 51.

AVISOS NUEVOS.

Libros últimamente

Sacados en la Librería de la *Independencia*, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

EN CASTELLANO.—Arte de Nébrija, 1 tom.: Administracion de la Justicia, 2 tom.: Apología Católica, 2 tom.: Apologia de la lengua Bascongada, 1 tom.: Algebra por Lacroix, 1 tom.: Almacen de Frutos Literarios, 2 tom.: Amenidades Filosóficas, 1 tom.: Arte de hablar frances, 1 tom.: Bentan, Tratados de Legislacion, 10 tom.: Burlamaqui, 1 tom.: Historia del Jacobinismo, 4 tom.: Buchan, Medicina Doméstica, 1 tom.: Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 tom.: Clínica Médica, 2 tom.: Cartas Persianas, 2 tom.: Peruanas, 1 tom.: De Cabarrus, 1 tom: De la Princesa Wetinia, 3 tom.: De Euler sobre Fisica, 2 tom.: Constitucion Religiosa. 1 tom: Comentario de Filangieri, 2 tom.: Curso de Mitologia, 1 tom.: Código de Comercio, 1 tom.: Concordato de América con Roma, 1 tom: Comentario del Espíritu de las Leyes, 1 tom.: Constitucion de España, 1 tom.: Congreso de Panamá, 1 tom.: Catecismo de Industria Rural y Doméstica, 1 tom.: Camino del Cielo, 1 tom.: Coleccion Diplomática, 1 tom.: Obras escogidas de Cabanis, 7 tom.: Contumacion del Diario de Santa Helena y últimos momentos de Napoleon, 8 tom.: Diccionario ingles, 2 tom.: De la Academia, 1 y 2 tom.: Italiano y frances, 2 tom.: De Economía Politica, por Ganilh, 3 tom.: Geográfico, 2 tom.: Aumentado con mas de 5,000 voces, por Taboada, 2 tom.: D. Quijote, hermosa edicion, en 7 tom. con muchas láminas: Dupuytren, sobre quemaduras y heridas de armas de fuego, 2 tom.: Espíritu de las Leyes, 4 tom.: Establecimientos Europeos en las Indias Orientales, 1 tom.: Elementos de Fisiologia, por Richerand, 6 tom.: Elementos de Economia Politica, por Mill, 2 tom.: Ciencia de la Legislacion, por Filangieri, 10 tom.: Elementos de práctica Forense, 1 tom.: Ensayo sobre las garantias individuales, 2 tom.: Estracto de la Religion, 1 tom.: Elocuencia Militar, 2 tom.: Geometria y Trigonometria, por Legendre, 1 tom.: Historia Militar y Politica, por Norvins, 4 tom.: Dicha de Colombia, 11 tom.: De Inglaterra, 1 tom.: Higiene, 4 tom.: Historia de los Estados Unidos, 1 tom.: Imitacion de Cristo, 1 tom: Industria y la Moral, 2 tom.: Instrucciones militares, 1 tom.: La Moral en accion, 2 tom.: Los Erúditos á la violeta, 1 tom: Libertades de la Iglesia, 3 tom.: Lógicas de Condillac y Dumarsais, 1 tom.: Manual del Abogado Americano, 2 tom.: Mably, Derechos del Ciudadano, 1 tom.: Memorias de Napoleon, 6 tom.: Discurso de Marco Aurelio, 1 tom.: Manual de Práctica Forense, por Tapia, 1 tom.: Parlamentario, 1 tom.: Numa Pompilio, 2 tom.: Nuevo Testamento, 1 tom.: Nueva Jornada Cristiana, 1 tom.: Nuevos principios de Cirugia, 2 tom.: Oraciones de Ciceron, 2 tom.: Poesias de Ariaza, 2 tom.: Principios de Estrategia, 2 tom.: Práctica de Agentes, 4 tom.: Ramillete de Divina Flores, 1 tom.: Recreos de Eugenia, 1 tom.: Revolucion del Paraguay, 1 tom.: Seis meses en Lóndres, 1 tom.: Sistema Físico y Moral de la Muger, 1 tom; Teoría de las Córtes de España, 3 tom.: Tratado de la educacion de los hijos, por Fenelon, 1 tom.: Tomjones ó el Espósito, 8 tom.: Teneduría de Libros simplificado, 1 tom.: Tratado de Legislacion, por Comte, 3 tom.: Verdadero Sistema de la Europa, 2 tom: Viages de Anacarcis, 4 tom.: Ultimo Mohicano, 4 tom.: Viages de Gulliber, 4 tom.: Vida de Nuestra Señora, 1 tom., &c. &c. m16—7s

Aviso.

Se alquila una casa, con esquina, trastienda, y la casa con suficientes viviendas, propia para poner un negocio mercantil, situada en la calle de Tucuman núm. 1 frente al Ombú. La persona que la necesite ocurra á la calle de la Reconquista núm. 93, donde vive su dueño. m16—15p

☞*INTERESANTE*

A los Señores Padres de Familia.

EL que suscribe dedicado por muchos años á la educacion de niños, avisa á los Sres. padres de familia que continúa dando lecciones particulares de los ramos de *Escritura, Lectura, Aritmética, Gramática y Dibujo*, todo por métodos los mas sencillos y modernos, por medio del cual sus discipulos hacen progresos rápidos y en corto tiempo. Los Sres. que quieran confiarle la educacion de sus hijos pueden ocurrir á la calle de Tacuarí núm. 39.
m16—4p JOSE CIRIACO CASCO.

Aviso á los Panaderos.

SE vende un boliche completo de panadería, bien situado y acreditado. El que quisiese tratar de su compra, véase con el dueño en la calle de Potosí número 248.
m16—10s

Aviso.

LA Señora que ha tenido el honor de servir á las personas que la ocuparon en la confeccion de adornos, colgaduras, cortinas, senefas, colchas de gusto moderno, vestidos y costura de obra fina y de moda en la casa y establecimiento del Señor Lantin, ofrece sus sevicios á las personas que suelen ocuparla, y vive en la calle de Maipú No. 61, donde se le encontrará, diariamente desde las nueve de la mañana hasta la una, y desde las cuatro de la tarde, hasta las ocho de la noche. m16—4p

Una caja de Pintura al Oleo

Y otra de miniatura surtida, se vende á precio equitativo en la calle de Cangallo núm. 158, así como tambien algunos instrumentos de dorador. m16—1p

Se necesita

UN buen cocinero para la fonda de la Boca del Riachuelo
m16—3p

Oficio

DE la Semana Santa, y Semana de Pascua, hay de venta en la Libreria de D. R. Martinez nominada por de Ocantos calle de Potosí núm. 39. m16—4p

Aviso,

EN la calle de las Piedras, una cuadra de la esquina de D. Agustin Aguirre para el sud, se vende un cuarto de tierra completo, forma esquina, con pozo de balde y algnnos árboles frutales. Quien se interese por él puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 124½. m16—4p

Se vende

UNA parda llamada Maria de los Santos, la cual está criando; el que se interese por ella puede ocurrir á ver á su amo á la calle de Belgrano número 198. El precio de dicha criada es el de 700 pesos moneda corriente. m16—3p

¡Viva la Federacion!

Aviso Oficial de la Policía.

POR disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los propietarios de fincas que no hayan refacciomado ó compuesto las veredas de su pertenencia hasta el 10 del entrante Abril, que en tal caso la Palicia procederá á ejecutar la recomposicion de ellas con arreglo á lo ordenado en las disposiciones gubernativas vigentes, en cuya virtud los referidos propietarios pagarán el costo de ella y á demas la multa acordada en las indicadas disposiciones gubernativas.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.
BERNARDO VICTORICA.

Aviso.

Se necesita comprar un criado cocinero, ó en su defecto una criada morena para el mismo fin, para la Villa de Lujan; que dando buenos informes de su conducta, se les hará algunas ventajas ocurriendo á la calle de Belgrano número 290. m16—4p

Se vende

Por la cantidad de 13,500 pesos moneda corriente, una casa situada en la calle del Cerrito, distante seis cuadras de la plaza de la Victoria; la cual está edificada en terreno de 9 varas de frente, y 35 de fondo, y consta de 5 habitaciones, cocina, y demas oficinas precisas, toda ella es de azotea y sólidamente construida.

Se arrienda,

Una quinta distante 28 cuadras de la plaza de la Victoria, calle de Charcas: dicha quinta tiene tres cuadras de terreno, la mitad de él poblado de arboleda frutal, y su edificio consta de 3 habitaciones de azotea, un corredor y cocina.

Se compra,

Una quinta de poco valor, que esté situada en Palermo, de esta parte del Arroyo de Maldonado.
Para tratar, ocúrrase á la calle del Cerrito frente al No. 11.
m16—6p

Aviso

PARA el que tenga una mesa de villar en buen estado y provista de todo lo neaesario como para entrar en uso de ella, y quiera sacar un buen rédito alquilándola, puede ocurrir á la calle del Parque No. 162. m16—3g

Una criada,

Casada, recien parida, de todo servicio, se vende en la cantidad de ciento ochenta pesos plata. Su ama vive en la calle de la Florida número siete con quien podrán tratar.
m16—3c

Se Conchava.

UNA ama de leche para criar á fuera: es blanca y recien parida, sana y robusta. Vive en la calle del Paraguay núm. 276. m16—1c

En la muy conocida Merceria del As de Basto,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir la famosa *Pomada de Evano* para teñir las canas, un surtido de *Anteojos* y *Lentes* de carey con guarnicion de plata dorada, hay igualmente *Libritos de color* para el rostro, así como un elegante surtido de *artículos* de *merceria*, y finalmente la muy apreciada pasta nombrada *Zeolisa*, de la composicion de Mr. Hammond de Paris, para asentar las navajas y toda clase de instrumentos cortantes. El todo se dará á precios equitativos.
m4—15s

¡Viva la Federacion!

Aviso Oficial de la Policía.

POR disposicion Superior se sacará remate en pública subhasta por el término de un año á las puertas de la Casa Central del Departamento, á las cinco en punto de la tarde del Sabado 19 del corriente, la recaudacion del derecho del Mercado del Centro y Plazas esteriores, previniéndose que hasta las ocho de la noche solamente se admitirán propuestas, bajo del concepto que ninguna deberá bajar de SETENTA MIL pesos al año, en razon del aumento que se ha hecho en el Arancel de derechos de aquel establecimiento, y que los pagos deberán realizarse por el rematador los dias 7, 15, 23 y último dia habil de cada mes.

Los derechos arriba mencionados serán los siguientes:

Carretas, carretillas y todo carruage de carne, verduras, comprendiéndose en estas el tomate, chauchas, zapallos tiernos, ajies, alcabuciles, choclos, &c. &c., pagarán seis reales.

Carretas y carretillas de frutas de todas clases sin exceptuar ninguna, 6 rs.

Id. id. de otros comestibles como son zapallos en sazon, batatas, papas, cebollas de cabeza, maiz, cebada y menestras secas	3 rs.
Arganas de todas clases, inclusas las de cerdo y carnero	1½ rs.
Vendedores de aves, mondongos, huevos, quesos, grasa y manteca, &c.	1½ rs.
Id. siendo mugeres ó inválidos	½ rl.
Revendedores de los renglones espresados en los dos articulos anteriores	3 rs.
Vendedores de pescado siendo propietarios	3 rs.
Revendedores de id.	6 rs.
Id. de frutas que no tengan puestos de alquiler	9 rs.
Vendedores de cordero que tienen puesto y sacan mesa	4 rs.
Mesas de los que no tienen puestos ni cuarto	8 rs.
Tipas, tableros ó canastillos sueltos de frutas de todas clases	½ rl.

Plazas Exteriores.

Carretas y carretillas de carne, el dia que venden	1 rl.
Id. id. de frutas	1 rl.
Puestos de verdura en las plazas	1 rl.
Por cada res de charque que se introduzca	3 rs.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836.

Bernardo Victorica.

☞OJO.

BARATILLO de manteca fresca á 11 reales libra; en la calle de la Catedral núm; 11. m16—3g

Al Público.

AYER llegó la tropa de D. Marcelino Montenegro, incorporada con unas carretas de D. Juan I. Nañes: se ignoran á quien deban entregarse unos cueros, y fardos que levantaron en el tercero, los primeros marcados con B. y los otros con V. C.: el que tenga como acreditar la propiedad, puede apersonarse á la casa del que subscribe, Esmeralda núm. 22. JOSE MARIA AGOTE.
m15—3p

DEVOCION

Para visitar las Catorce Cruces
Y ESTACIONES
DE LA VIA-SACRA.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza media cuadra para el Colegio número 37. m16

PRACTICA

DE VISITAR LOS SAGRARIOS

El Jueves y Viernes Santo.

SE halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio núm. 37.
m16

PAPEL FINO

COLOR **ROSA,**

PARA toda clase de impresiones y para cartas, se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio número 37.

Aviso.

LA persona que desee vender un cernidor pequeño y que se halle en buena condicion, siendo su precio cómodo, puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 248, donde encontrará quien lo compre m15—1p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, 12 bocois de cristales surtidos conteniendo lo siguiente:

Vasos copas para vino y agua
Botellas para vino y agua
Saleros copas para burdeos, dichas para licores
Azucareras blancas azules y verdes
Aceiteras y vinagreras
Vasos finos lapidados para agua
Copas para champagne
Botellas finas y saleros de cristal lapidado

POR EL MISMO.

De la Goleta MARIA JUANA.

En el Almacen de D. Juan Bautista Udaondo, en la Alameda.

El Viernes 18 del coritente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura que hubiese, por haber determinado los interesados redondear el negocio á que actualmente se halla ocupada la goleta *Maria Juana* al presente surta es esta Bahia, con todos sus útiles y pertenencias, segun el inventario completo que se podrá ver en casa del rematador y en el almacen del dicho Sr. Udaondo.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista núm. 14.

DE AVERIA.

EL JUEVES 17 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, bayetas fajuelas de superior calidad y surtido, idem para forro de la mejor clase, zarazas, liencillos de algodon finos, calzoncillos de punto, colchas para cama, zarazas, bramantes anchos, y otros géneros con adicion.

Al mismo tiempo se rematarán á la mejor postura, otros varios efectos sanos, y tambien como 20 bocois de arroz de la carolina muy fresco, y algunas docenas de planchas para ropa. &c. &c. &c.

POR J. PEREZ Y Ca.

Reconquista No. 32.

El Viernes 18 del corriente, se rematarán al mejor precio los siguientes muebles—

Un sofá de caoba forrado de terciopelo
Una mesa redonda de un pié
Dos docenas sillas negras asiento de esterilla
Una id. id. de madera respaldo dorado id.
Dos espejos de marco dorado
Dos cómodas de caoba
Cuatro cujas de id.
Dos id. de bronce, 2 id. de fierro
Cuatro pares de floreros de porcelana
Dos Compaces de bronce
Dos candeleros de tres luces de platina
Dos pares id. de una luz id.
Un armario grande de cedro
Dos escritorios, uno chico y otro grande
Un aparador de pino
Una cunita de caoba construccion moderna
Esteras de la India, una id. de Esparto grande
Una máquina para desgranar maiz excelente
Otra id. para sembrar
Dos arados ingleses nuevos
Un filtro de piedra en su cajon
Una mesa de altar de madera de cedro
Una baranda de escritario
Tres juegos de porcelana para té y café
Algunas obras en frances y español.

AVISOS.

Se vende,

EN 450 pesos una criada de todo servicio; en la calle de Potosí casa antes del número 128.
m15—1p

Al Público.

EL que subcribe ha abierto su estudio en la casa num. 208, calle de Chacabuco: las personas que gusten honrarle con su confianza en la direccion de sus asuntos, tendrán la satisfaccion de ser servidas con eficacia y prontitud
Dr. Manuel José Baez.
m15—4s

Ojo á la conveniencia.

SE vende un COCHE con sus correspondientes guarniciones con un carro, ó se cambian por una galera de buen uso: en la calle de las Piedras número 57, vive el dueño con quien se puede tratar.
m15—2p

Loza! Loza!

SE acaban de recibir y se están desembarcando unos canastos de un surtido general en casa de—
FRANCISCO CHAS,
Calle de la Florida núm. 18.
m15—3p

OJO AL AVISO.

Se desea comprar una criada para Montevideo, con buenas cualidades y de un servicio regular; igualmente una conchavada. En la calle de la Universidad número 20 hallarán con quien tratar.
m15—3p

Aviso.

SE necesita la obra de filosofia de *Altieri*, la persona que la tuviere aunque fuese usada y la quiera vender, ocúrra á la calle de Cangallo núm. 96.
m15—3s

Gratificacion,

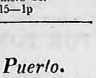

Se dará al que hubiese hallado, ó diere noticia del paradero de un buey y un caballito entre-pelado, menudo de cuerpo, y cara muy chiquita, que parece yegua; los que se perdieron á inmediaciones de los Ejercicios el Sábado por la noche: su dueño vive en la calle de la Esmeralda número 22.
m15—1p

Aviso
De la Capitanía del Puerto.

LAS personas que quieran vender cien animales vacunos, puestos en la costa del Sud, inmediatos á la Boca del Riachuelo, pueden ocurrir á la Capitanía del Puerto, en donde podrán contratar la venta de ellos.
m15

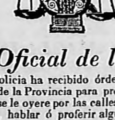

Aviso Oficial de la Policía.

EL Gefe de Policia ha recibido órden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir, que á todo individuo á quien se le oyere por las calles; pulperias ó en cualquiera otra parte, hablar ó proferir alguna palabra ó palabras obscenas ó descorteses, los jóvenes ó muchachos serán destinados á tambores y trompas en los cuerpos de línea, con recomendacion para que no se les afloje ejercicio tarde y mañana, á fin de que sean corregidos en un vicio tan perjudicial á la sociedad; y los hombres destinados al servicio de las armas en los referidos cuerpos por 4 años. Con prevencion igualmente, que los esclavos serán castigados por la primera falta con cien azotes en la cárcel pública, con doscientos en la segunda, y trescientos en la tercera.

Del mismo modo serán destinados á tambores y trompas los muchachos que se encuentren por las calles y demas lugares públicos, jugando á la cañita, el hoyito, changuita, montoncitos, ó en alguna otra cosa mal entretenidos.

Son responsables del puntual cumplimiento de esta disposicion, los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policia.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1836.
BERNARDO VICTORICA.

Paraguas,

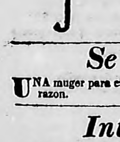

De superior calidad punzó, guarda ancha recien llegados de Génova, los hay en la fábrica calle de Potosí número 26, del Colegio media cuadra para el rio. Se forran tambien paraguas del color que se quiera.—Hay tambien gorras de última moda para niños, sombrillas y otros artículos, todo á precios equitativos.
m3—12p

Se necesita

UNA muger para cuidar un niño. En esta imprenta darán razon.
11 -3p

Interesante.

Se vende un terreno de medio cuarto de tierra, con ranchos de techos de paja, situado en la calle de Belgrano de la esquina de Gaete ocho cuadras para el campo, pasado la esquina de la Yegua.
m14—4p

Se vende

UN PIANO, en un precio muy equitativo, en la calle de San Juan No. 74. El que guste comprarlo ocurra á dicha casa, que encontrará con quien tratar.
m14—4p

Aviso interesante.

SE cambia una casa grande, por una chacra ó quinta productiva; tambien se toma á medias cualquiera de los dos establecimientos ó se compra á plazos siempre que no sea de mucho valor.—Se compra una casita que no pase de 2500 pesos. En la calle de Europa núm. 142 se encontrará con quien tratar.
m12—3p

7,000 PESOS.

HAY para colocar la cantidad indicada sobre garantia segura, en la calle del Buen Orden núm. 51, en la inteligencia, que el que no la proporcione escúsese de ocurrir. Por la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 5 hasta las 7.
m11—3p

Se vende,

UN piano de muy buenas voces, y poco uso, en un precio sumamente módico, en la calle de la Biblioteca número 175.
m11—3p

Semilla de Cebolla,

SE vende muy buena, en la calle de la Catedral número 20.
m11—3p

Se vende,

UN cuarto de terreno que forma esquina en la calle del Tucuman frente al núm. 350, de la fábrica de cerveza una cuadra para el campo, en un precio equitativo: en la calle de la Plata núm. 285 darán razon.
m11—4p

CRIADA

HAY en venta una parida, jóven, sana y apta para todo servicio sin escepcion: ocúrrase á la Recoba vieja número 10.
11—3

Curso Elemental de Matemáticas.

Siendo el estudio de las matemáticas tan necesario en la educacion de la juventud: tanto por ser la base de casi todas las ciencias y artes, como por ser una lógica práctica; y considerando, que á mas de ser tan poco propagado este ramo de instruccion, otros obstáculos como son, lo costoso de una leccion particular, y la necesidad de emplear el tiempo en ocupaciones momentáneamente mas lucrativas, se oponen á que muchos jóvenes se dediquen á esta clase de estudio; he creido allanar todas estas dificultades, proporcionando un curso elemental de matemáticas á una hora en que generalmente cesan las ocupaciones del dia, (tal es la de 6 á 8 de la noche) y á un precio que no pueda ser oneroso ni á la clase ménos fortunada.

Me he propuesto pues, para el 1.° del entrante Abril (siempre que haya suficientes concurrentes,) abrir el curso; en el que se seguirá el cuadro de *Bezout*, y que será por ahora limitado á la Aritmética, Geometria y Trigonometrias, plana y esférica.

El precio será el módico de 10 pesos mensuales; mirando como la mejor recompensa, el que me sea dado contribuir por algun tanto, al desarrollo de las bellas disposiciones de la juventud Argentina.

Las personas que me honren con su confianza, se servirán hacerse sentar en lista á esta Imprenta,

Oportunamente se avisará la situacion del local que se habrá electo para las lecciones.
PEDRO AMORETTI.

EL dia 18 del presente mes de Marzo, se ha de empezar á jugar la Loteria de cartones á las 7½ de la noche en el Café Argentino, ó casa nombrada el Café de Marcos, lo que se avisa para que llegue á noticia de todos los que gusten divertirse.
m14—3p

Interesante.

PARA todos los Sres. Gefes, Oficiales y demas clases militares, que hayan pertenecido á los Ejércitos Andes y Chile; que existan dentro ó fuera de la provincia de Buenos Aires á quienes les comprenda la Ley que dió el Congreso de Chile, y aprobó el Poder Ejecutivo de la misma en Santiago el 17 de Noviembre de 1835, por la que reconoce, y se compromete á pagar la deuda que tenia contraida, y se halla aun pendiente con todas las diferentes clases militares que componian ambos Ejércitos Unidos; sobre sueldos &c.; para que en los plazos que dicha Ley designa, comparezcan todos los acreedores á percibir sus alcances, bien sea por sí, ó por apoderados al efecto suficientemente instruidos, y autorizados competentemente como corresponde para iguales casos de reclamos; y el que en el término dicho así, no lo haga, perderá su accion y derecho que á ello tenia.—Instruido de un modo radical de aquella Soberana disposicion en la parte que habla sobre poderes y demas documentos anexos, que son indispensables, deba tener un apoderado para evitar de este modo cualquiera duda, cuestion, ó lítis que pudiera ocasionarse al tiempo de la reclamacion, la que no haria mas que perjudicar la marcha del encargado en el cumplimiento de sus deberes, perdiendo el tiempo en el desempeño de la comision: el que subscribe, se forece gustosamente á representar cerca del Gobierno de Chile, por cada uno de los SS. á quienes se dirije, la accion y derecho que tengan á sus créditos, siempre que se le honre con su confianza.

Para el satisfactorio cumplimiento del dicho encargo, conserva en aquel estado, crédito y buenas relaciones que le serán muy útiles; y tanto en esta ciudad como en la República de Chile, su conducta es muy conocida, y lo acreditará (llegado el caso que sea preciso) en ambos destinos, con sugetos de diversas represetaciones en la sociedad.

Las personas que gusten dignarse favorecer al que firma, con darle sus poderes, antes de ello, deberán pasar á su casa calle de Suipacha, frente á los números 250, y 252 con quien podrán tratar de la materia, de 8 á 9 de la mañana, y por la tarde de 2 á 5; y las que no puedan hacerlo por enfermedad ú otros accidentes, podrán dirigirse por una esquela en la que vaya puesto el nombre del sugeto, el de la calle, y número de la casa en que vive para pasarse en persona á verlas

Y con respecto á los individuos que se hallan ausentes de esta Provincia, podrán estos, si lo tienen á bien, mandar por conducto de sus deudos, ó amigos, que tengan en esta ciudad, sus respectivos poderes, instrucciones, ajustes si los tienen, y una relacion de los grados militares que obtuvieren, número de los cuerpos y compañias en que sirvieron desde la creacion del Ejército de los Andes, hasta su embarque á Lima: con el bien entendido, que cada una de las personas á quienes le sean remitidos estos documentos deberán estar autorizadas para arreglarse con el infrascrispto, debiendo hacerlo á la mayor brevedad posible

Así mismo hace saber á todos los SS. que componen las distintas clases de la sociedad, que tengan acreencias con dicho estado, y que estas se hallen reconocidas, en la citada Ley para su pago, para que si gustan, lo distingan haciendo igual confianza.

Y en general se previene á todas las clases comprendidas en este, que no tendrán que gastar en el viage del que habla ni un solo maravedí, en la ida á Chile, estacion allí, y regreso á esta; en la inteligencia que á un mismo tiempo, todos serán servidos con el mayor interes, asiduidad, y fidelidad á toda prueba.
MARIANO MERLO.

¡Viva la Federacion!
Aviso de la Colecturía General.

SE previene á los Emigrados Canarios, que vinieron á esta Provincia en el año de 1833 por cuenta del Estado, que aún no han satisfecho el importe de su pasage, se apersonen á la Receptoria General á verificarlo, conforme es de su deber, por el compromiso que contrageron, al que están obligados hasta el presente.
m14—8g

CHEAP! CHEAP!!

ENGLISH PATATOES very good quality at 2 rs. pound for sale at the Store Num. 53 *calle del Perú.*
m12 4p.

Aviso nuevo á los viajeros.

PARA Mendoza ó Chile el que quiera ir á la ligera puede lograr esta oportunidad. Un hombre honrado, y que tiene personas respetables que acrediten su honradez y comportacion, se ofrece el conducirlos en caballos propios á precio equitativo, y serán bien atendidos en su tránsito. Quien lo quiera ocupar puede ocurrir á la calle de Belgrano num. 36½, que allí lo encontrarán para tratar á toda hora del dia.
m12 6s

BARATILLO.

DE papas inglesas legítimas y sanas, á 2 reales libra, en el almacen núm. 53 calle del Perú.
m12—4p

Aviso.

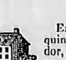

EN la calle de Belgrano, se vende la casa esquina núm. 374 con su buen armazon, mostrador, y todo lo demas perteneciente para una casa de trato, y su dueño la dá muy acomodada porque se vá fuera del Pais. El que guste puede ocurrir á tratar con el que vive en ella.
m12—3p

¡VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

EL infrascrito habilitado previene á las preceptoras y monitoras de las escuelas de la ciudad y campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del presente mes, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 6 de la tarde para er pagados. Marzo 12 de 1836.
m12 3p CAVELLO.

Ama de leche,

SE necesita una de buena leche y cualidades, en la calle de las Artes número 94.
12 3p

Al Vecindario de Monserrat.

EN dicho barrio se trata abrir un establecimiento de PRIMERAS LETRAS, así que se tenga un número regular de alumnos; en el que se enseñará á un mismo tiempo á leer impreso, manuscrito y á escribir en pizarra letra bastardilla española; cuando pase á papel, deberá estar impuesto en dictacion y con forma de letra; y se le perfecciona en la lectura correctamente, doctrina y toda moral, y dá principio á cuentas: cuando en regla delgada, se le dedicará al estudio diario por lecciones que las traerá estudiadas de sus casas de la Gramática castellana, ó latina, si sus padres ó tutores lo exijan, dándoles conocimientos de ciencias exactas progresivamente. Se admiten pupilos, medios y esternos á las horas vacantes á precios muy equitativos; por tener dos escuelas inmediatas, aunque con diferente método de enseñanza: los progresos ventajosos del que ofrezco son muy conocidos, y puede observarse por el que tiene una jóven, bajo la direccion del que habla, en la misma casa calle de Santiago del Estero número 113.
m 12 3p

Aviso.

SE vende una contrata de Atahona con todos sus útiles correspondientes. En esta imprenta darán razon.
2 2 p

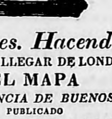

A los Sres. Hacendados.
ACABA DE LLEGAR DE LONDRES
EL MAPA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
PUBLICADO
POR EL SR. WOODBINE PARISH, ESQ.,
ántes Cónsul General y Charge Des Affaires de S. M. B. en esta ciudad, dedicado
AL EXMO. SR. BRIGADIER
D. JUAN M. DE ROSAS,
GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE B. A.

La topografia de esta carta ha sido tomada de los trabajos del Departamento Topográfico de Buenos Aires; y la configuracion de las costas del mar se ha arreglado á los últimos reconocimientos del capitan *Fitz Roy*, de la marina inglesa. Lóndres 1836.

Se vende en la libreria No. 30 calle de la Catedral.
m12—15

Mudanza de Barberia.

EL que subscribe avisa á los que le favorecen concurriendo á su tienda Barberia, que se ha mudado del número 75, de la calle de Potosí, al número 40 de la misma calle, á media cuadra del Colegio para San Francisco.
m12 4p MARCELINO GARCIA.

Se vende,

UNA casa calle de Santiago del Estero número 180, consta de tres piezas, cocina, lugar y un corredorcito; el todo de azotea, pozo de valde y corral. El que deseare verla ocurra á dicha casa desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y para tratar á la casa de su dueño calle del Perú número 163.
m1—15p

Interesantísimo
MUDANZA DE DOMICILIO.
D. GUILLERMO MARSDEN,
Pintor, Empapelador, &c.,

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue ejerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por esta conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua raz, pinceles, papeles, &c, como una infinidad de otros atticulos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. Guillermo Marsden tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.
m11—30p.

Librería Nueva,
Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN ESPAÑOL.

CLARA HARLOWE	16	vol.
Albertino Jiovani ó el Bandolero	4	"
El Ivanohe por Sir W. Scott	3	"
Vidas de Españoles célebres, por Quintana	2	"
Libertades de la Iglesia Galicana	3	"
Historia de César Nonato	1	"
Matilde ó las Cruzadas	4	"
Los tres Gilblases	4	"
La Filosofia de la Historia	2	"
Galeria Fúnebre	6	"
La Filosofia por amor	2	"
Ensayo sobre las costumbres	10	"
Conquista de Méjico por Solis	5	"
Libreria de Jueces	1	"
Espíritu del Derecho	3	"
Empresas políticas por Saavedra	2	"
Poesias de Iglesias	2	"
Coleccion de Poesias castellanas	4	"
Poesias de Garcilaso	1	"
Id. de Colomer	1	"
Guerras de Cataluña	2	"

Se compran libros nuevos ó usados en cualquier idioma, no siendo truncos.
m11

Concurso del finado
D. ANTONIO DE LAS CAGIGAS

EL síndico invita á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha se sirvan concurrir á la casa de su habitacion calle de la Universidad núm. 111, desde las nueve hasta las doce de la mañana con los documentos de sus créditos para tomar una razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho finado por deudas ú otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos al mismo síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1836.
m11—8 ANTONIO DE LA PEÑA.

Se necesita,

UN hombre que quiera embarcarse para cuidar un cargamento de mulas en el tránsito á su destino Debe ser inteligente en el tratamiento de estos animales en el mar, y dando pruebas á este efecto, puede ocurrir á tratar con
Zimmermann, Frazier y Ca.,
m10—6s Calle de Belgrano No. 66.

Papel pintado.
AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de la Plata (ó de las Torres) número 90, se ha abierto un cuarto de papel pintado.

Las personas que quieran empapelar sus casas, encontrarán de los gustos mas modernos, tanto en el fino como en el ordinario, paises y frisos tambien de igual gusto, y á precios mas bajos que los que se han vendido hasta el dia.
m10—8p

Se vende en la Banda
ORIENTAL.

UN hermoso Saladero, situado á una legua de la ciudad de la Colonia, tiene una buena casa de material y su situacion es la mas pintoresca y adecuada por estar situado sobre una hermosa cuchilla y tener un buen puerto de plancha á 2 cuadras de distancia para embarcar las carnes. El que se interese en su compra puede dirijirse por medio de una carta á D. Carlos A. de la Sotilla, en el pueblo de Paysandú.
m10—6p

Se alquila,
En la calle larga de Barracas,

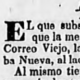

Una linda casa-quinta con siete piezas, fuera de la cocina, cuatro de ellas empapeladas, un buen jardin y árboles de esquisita fruta. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano número 25, de las diez de la mañana á las dos de la tarde.
10 8p

Interesante.

EL que subscribe tiene el honor de hacer saber al público que la merceria que tenia en la calle del Perú al lado del Correo Viejo, la ha trasladado á la calle de la Victoria Recoba Nueva, al lado de donde supo estar antes que se edificase.

Al mismo tiempo ofrece un brillante surtido de efectos de merceria, los que venderá enteramente barato, pues su único objeto es el acreditar su tienda.
m10—6p J. P. VILLANUEVA.

Aviso interesante.
Al 10 *por* 100 *mas barato del corriente de plaza.*

EN la Fábrica de Sombreros de Antonio Filipis, calle de la Reconquista núm. 54, hay una partida de gorras de mono de calidad superior; id. gorras de hule. id. fundas de hule para sombreros, gorras á la Cristina, cueros de gato propio para capas &c.
m9—15s.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA